



CONSTANCIA: El término de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del señor GILBERTO DE JESÚS CASTRO ROLDÁN en contra de la CONSTRUCTORA MOVIMIENTO SAS, transcurrió los días 21, 22 y 23 de febrero de 2023, con silencio de la parte demandada. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal Risaralda, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).
Rad. 2022/00724-00

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del señor GILBERTO DE JESÚS CASTRO ROLDÁN se observa que la misma fue liquidada correctamente, por lo tanto, se aprobará.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

1. Aprobar la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial del señor GILBERTO DE JESÚS CASTRO ROLDÁN, la cual ascendió a la suma de **\$278.547.699,96** a cargo de la CONSTRUCTORA MOVIMIENTO SAS, valor que incluye capital adeudado e intereses hasta el 28 de febrero de 2023.

Notifíquese,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62fa0da8f4ecc2426c3d2f9f2550d4860b78ee7c2eafe228c884ffeb391eff5d**

Documento generado en 18/04/2023 11:44:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>